

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3853 Expediente de modificación de créditos n.º 15/2025, que afecta al Presupuesto Municipal 2024 prorrogado para el 2025.

Ha sido elevado a definitivo, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2025, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 15-2025, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, que afecta al presupuesto municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

Transferencia de créditos negativo

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
432	226.99.00	Competitividad (Plan Territorial Sostenibilidad Turística)	36.781,50.-
		Total.....	36.781,50.-

Transferencia de créditos positiva

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
933	632.01	Oficina Turismo (Plan Territorial Sostenibilidad Turística)	36.781,50.-
		Total.....	36.781,50.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, a 30 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.